



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)
CODIGO: 190013103006

QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Procede el despacho mediante la presente providencia a resolver sobre la admisión de la demanda divisoria presentada por la dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, identificada con C.C No 34.556.217 de Popayán; T.P .No 99.971 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de apoderada judicial del Señor MARIA CAMILA ROSERO SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.822.362

Al revisar la demanda se observar que esta cumple con los requisitos formales para su presentación contemplados en los artículos 82,83, 84,89, 91 al surtir el traslado a los demandados conforme lo dispone el art. 8 del decreto 806 de 2020 en armonía con la ley 2313 del 2022, la disolución de la copropiedad esta reglada sustantivamente por el artículo 1374 del código civil cuya división y partición puede llevarse a cabo de dos maneras :materialmente o ad Valorem por lo cual de conformidad con el art.90 del C.G.P EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de división de bien común presentada por la señora MARIA CAMILA ROSERO SUAREZ contra ANA MILENA SUAREZ SANCHEZ, CC 34544124 FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ CC 76305799

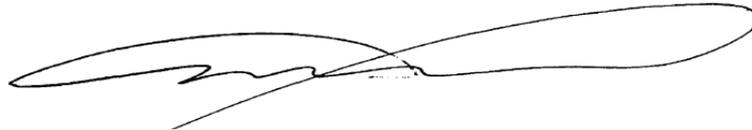
SEGUNDO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a los demandados ANA MILENA SUAREZ SANCHEZ, CC 34544124 FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ por el termino de diez días conforme se dispone en el art.8 de la ley 2313 de 2022, quienes de acuerdo con el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 120- figuran como copropietarios

TERCERO: DESE a esta demanda el tramite previsto en el art. 406 del C.G.P.

CUARTO: INSCRIBASE la admisión de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 120-55818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán

QUINTO: RECONOCER como apoderada judicial de la demandante CAMILA ROSERO SUAREZ a la Dra. ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL en la forma y términos del poder a ella conferido

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.174 hoy 16 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria